FUNDAMENTOS

Actualmente el servicio del Tren Patagónico S.A. en la Provincia de Río Negro desempeña un importantísimo papel en la integración regional y en el comercio de una amplia zona de nuestra Provincia.

Las pequeñas localidades situadas en la Línea Sur dependen en gran medida del funcionamiento del servicio en cuanto a lo relacionado a traslado de personas y mercaderías, dado que en su gran mayoría no cuentan con otro medio, siendo el tren el más económico y seguro.

No menos importante es el traslado de gran cantidad de turistas desde y hacia San Carlos de Bariloche y durante la temporada de verano al Balneario de las Grutas y Viedma, cumpliendo el tren no solo una función social sino también una importante contribución al desarrollo turístico de nuestras regiones.

Hay que tener en cuenta que la Provincia de Río Negro aporta unos 330 mil pesos mensuales, que se traducen en algo mas de 3.9 millones anuales para mantener el servicio del Tren Patagónico funcionando.

En este marco se hace necesario modificar los artículos 1° y 15 de la ley nacional n° 26028 (proyecto ya presentado por el Diputado Nacional representante de la Provincia de Río Negro por la U.C.R. señor Fernando Chironi).

La eventual modificación de la ley n° 26028 lograría que las empresas ferroviarias Provinciales tengan iguales beneficios que sus pares privados Metropolitanos.

Dentro de las Empresas Provinciales Ferroviarias que se encuentran en la misma situación que el Tren Patagónico S.A. en cuanto inexistencia de subsidios por parte del Estado Nacional podemos mencionar: La Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial de Buenos Aires, Servicios Ferroviarios del Chaco y Trenes Especiales Argentinos S.A. de Corrientes.

Pero hasta tanto no se modifique la ley antes mencionada es necesaria la urgente ayuda por parte del Gobierno nacional que por ley o resolución aporta a las empresas privadas que hoy operan algunos ramales que de ninguna manera cumplen el servicio social del "Tren Patagónico".

Actualmente el Tren Patagónico S.A. se mantiene funcionando gracias a los subsidios otorgados por el Estado Provincial, el cual asumió el riesgo y la responsabilidad de seguir prestando el servicio aun luego del desmantelamiento de la redes Ferroviarias producido allá por los 90 y que hoy de manera paradójica luego del sacrificio hecho por la Provincia el servicio no es tenido en cuenta al momento de la otorgamiento de algún subsidio por parte del Estado Nacional.

Es por esto y por lo expresado anteriormente que se hace necesario el urgente subsidio por parte del Estado Nacional para garantizar que este vital servicio se siga prestando en la Provincia.

Por ello:

Autor: Aníbal Hernández

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arquitecto Julio Miguel De Vido, que vería con agrado implemente las medidas necesarias para otorgar en forma inmediata un aporte económico del Gobierno Nacional al Tren Patagónico S.A. para que este pueda seguir prestando tan necesario servicio.

Artículo 2°.- De forma.